Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 93

USHUAIA, 25 MAR 2003

VISTO: La Nota Interna Nº 233 /03 de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable, solicita al Sr. Vocal de Auditoria que intervenga para requerir al I.P.A.U.S.S. respuesta a los requerimientos efectuados oportunamente y no contestados a la fecha.

Que mediante Nota T.C.P. Nº 1404/02 de la Secretaria Contable de fecha 18/12/02, se solicito informe si se han realizado los débitos correspondientes a cada uno de los efectores públicos o privados, de los pagos realizados que se tramitan en una serie de expedientes detallados en el Anexo I de la Nota citada precedentemente.

Que mediante Nota T.C.P.S.C. Nº 43/03 de fecha 20/01/03, se reitero en todos sus términos la Nota citada en el párrafo anterior.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4º inc. c) y 15º inc. g) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Intimar al Señor Presidente del I.P.A.U.S.S., Cr. Alberto ARAUZ, para que en un plazo improrrogable de setenta (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, remita la información solicitada por Nota T.C.P. Nº 1404/02, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTICULO 2º.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 37 /03 V.A..-

T.C.P.
Recibido:
Fecha:
Firma:
Sello:
Fojas:

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia